

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

Proceso solicitante:

Jefatura Nacional de Servicios Generales

Vigencia:

2023

Fecha:

23-08-2023

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la empresa relacionada con el mantenimiento correctivo a todo costo con suministros de repuestos y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, ubicadas en la Sede Principal.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La empresa tiene como misión ofrecer los servicios postales, logísticos y empresariales más confiables y eficientes, de acuerdo con las necesidades de los clientes, generando valor para los accionistas, los empleados y la comunidad, comprometidos con el medio ambiente.

Considerando lo anterior, la empresa cuenta con equipos para la distribución de agua de los tanques de almacenamiento a baños, cocina y en general a toda la planta operativa y administrativa, con el fin de garantizar la continuidad en la operación y normal funcionamiento en la empresa.

Dado que la actividad económica de la empresa, no es la de prestar servicios de mantenimiento y que por ende no cuenta con la infraestructura física ni de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la empresa, relacionada con el mantenimiento correctivo a todo costo con suministros de repuestos y mano de obra calificada para los equipos propiedad de esta, a través de proveedores que presten el servicio en las condiciones requeridas por los equipos para garantizar su adecuado funcionamiento.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.AS., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, funcionando como Sociedad por Acciones Simplificadas, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresa mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., es el operador postal oficial prestador de servicios de Correo, Giros Postales Nacionales e Internaciones de Colombia. Es la empresa a la cual



## 4+72>>> Correo y mucho más

### **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar un servicio postal universal de calidad, competitivo y de alcance universal.

La contratación estatal es una materia de gran importancia dentro del ámbito jurídico colombiano, no sólo por estar en ella comprometidos intereses de vital importancia para la comunidad, sino por lo cuestionado que ha sido el manejo que se le ha dado a los recursos públicos, por esta razón se es necesario contar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, ubicadas en la Sede Principal.

El proponente que se pretende contratar posee la experiencia antes anotada y es indispensable su contratación para que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Cabe resaltar que la anterior necesidad se requiere ya que, dentro de la planta de personal de la entimad no se cuenta con personal de planta suficiente ni trabajadores cuya experiencia, idoneidad y experticia para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

Es pertinente, viable y legal acudir a la modalidad de contratación directa por razones de la cuantía para el mantenimiento preventivo y/o correctivo y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

El presente proceso de selección es de imperiosa necesidad, teniendo en cuenta que se requiere garantizar el buen funcionamiento de los equipos para la distribución de agua de los tanques de almacenamiento a baños, cocina y en general a toda la planta operativa y administrativa de SPN, entendiéndose por mantenimiento preventivo aquel se lleva a cabo periódicamente, con el fin de conservar el estado de operatividad de las las siete (7) Motobombas y por mantenimiento correctivo aquel trabajo que se realiza para reparar los daños originados por el normal uso las motobombas. Se requiere contratar un equipo que cuenta con amplia experiencia en esta labor, y preste sus servicios para mantener en óptimas condiciones el sistema de bombeo hidráulico y los tangues de almacenamiento de aqua potable, residual y aquas negras, proporcionando de esta manera condiciones de salubridad, sanidad e higiene en el suministro de agua de la empresa, y que estos cumplan a cabalidad con los requisitos formales para su buen gestión y a su vez cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar dicha actividad dentro de los parámetros. requeridos para el desarrollo de la labor, por ello su actividad será la de cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se suscriba, con el fin de atender la necesidad que requiere en Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Que, de esta manera se previene posibles emergencias y/o eventualidades que llegaren a presentarse en el funcionamiento de dichos equipos y tanques, de no atenderse los mismos podrían generarse riesgos en la salud y el bienestar del personal que se encuentra en la sede de la empresa.



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

Que, para la prestación de servicios la empresa podrá contar directamente con el personal natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para realizar el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo con suministros de repuestos y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, ubicadas en la Sede Principal se relaciona a continuación cantidad y especificaciones de cada motobomba:

CANT.	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN
2	20 HP	Sistema de presión agua potable MARCA IHM
1	20 HP	Sistema de presión contraincendios MARCA IHM
3	2 HP	Sumergibles en pozo séptico. MARCA BARNES
1	2 HP	Sumergible mantenimiento. MARCA BARNES

Equipo	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD MOTOBOMBAS	574717 ACC10 (0.3072)
Motobomba	15 HP	Sistema de presión agua potable. Marca IHM	1	Mantenimiento
Motobomba	15 HP	Sistema de presión agua potable. Marca IHM	1	Mantenimiento
Motobomba	20 HP	Sistema de presión contraincendios. Marca IHM	1	En servicio
Motobomba	2 HP	Sumergibles en pozo séptico. Marca BARNES	1	No enciende
Motobomba	2 HP	Sumergibles en pozo séptico. Marca BARNES	1	No enciende
Motobomba	2 HP	Sumergibles en pozo séptico. Marca BARNES	1	No enciende
Motobomba	2 HP	Sumergible mantenimiento. Marca BARNES	1	No enciende



## 4+72 >>> Correo y mucho más

## **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05









### **MANTENIMIENTO**

Se entiende como mantenimiento al conjunto de acciones continuas y permanentes dirigidas a prever y asegurar el funcionamiento normal, la eficiencia y la buena presentación de los activos fijos. La perdurabilidad depende de la atención y cuidado periódico que se les brinde.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es un mantenimiento encaminado a corregir una falla que se presente en determinado momento en el cual se debe realizar cambios y ajustes de los siguientes elementos:

Dentro de la búsqueda de proveedores se logró concretar que dentro del mantenimiento correctivo se incluya el cambio de los siguientes elementos de la motobomba

- ✓ Cambio de rodamientos (que se encuentren con desgaste o rotos)
- ✓ Cambio de empaquetadura (que se encuentren con desgaste o rotos)
- ✓ Cambio de sello mecánico (que se encuentren con desgaste o rotos)
- ✓ Bobinado (se debe cambiar el bobinado si este lo requiere)
- ✓ Cambio de aceite dieléctrico (necesario en el mantenimiento)
- ✓ Limpieza interna (necesario en el mantenimiento)
- ✓ Rectificación de eje (necesario en el mantenimiento)
- ✓ Pintura (necesario en el mantenimiento)
- ✓ Desmonte y montaje (necesario en el mantenimiento)

Nota 1: No se hace relación de medidas y tamaños sobre los repuestos a utilizar ya que esto varía dependiendo de la máquina y su estado.

*Importante* hay que aclarar que las condiciones en las que se encuentran las motobombas (sin encendido, sin fichas de seguimiento, sin mantenimientos programados) no se puede realizar un mantenimiento preventivo, se debe realizar un mantenimiento correctivo.



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

En la indagación y concepto técnico por parte de algunos proveedores los repuestos mencionados se deben cambiar al momento de la ejecución del mantenimiento, al abrir las motobombas se evidenciará las condiciones de estas.

## Ejecución del mantenimiento.

- 1. El proveedor deberá destapar y tomar registro fotográfico del estado de las motobombas
- 2. General el diagnóstico correspondiente por cada motobomba.
- 3. Informar al contratante los hallazgos de cada motobomba.
- 4. Cambio y ajustes de los elementos que componen el listado.
- 5. Informe de repuestos cambiados a cada maquinaria
- 6. Pruebas de funcionamiento.
- 7. Entrega a cliente.

El mantenimiento correctivo tendrá una garantía de tres meses (3) por mano de obra.

## Motores que presenten recalentamientos no entran en cobertura de garantías.

**Nota 2:** Al final de los mantenimientos y como requisito para el pago, se debe presentar un informe donde se evidencie el mantenimiento realizado el estado en que quedan las motobombas y que garantía cubre esos mantenimientos.

Si se evidencia o se diagnostica una falla mayor en las motobombas y que no entre dentro del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá generar un informe técnico justificando el hallazgo, solución y costos, esto entrará a evaluación por parte de supervisor.

Si las maquinas presenta daños con costos superiores al valor actual de del mercado, se debe evaluar por parte del supervisor del contrato, si se justifica el arreglo de la máquina esto evitando detrimento patrimonial.

### TIEMPOS:

**Mantenimiento preventivo:** El servicio de mantenimiento preventivo se debe programar con un periodo no superior a 6 meses esto nos garantiza un buen funcionamiento de las motobombas y mitigando el daño de estas.

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Preventivo *	semestral
Correctivo	De acuerdo con la necesidad

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios y su consumo se realizará previa solicitud del supervisor del contrato de cada uno de los servicios preventivo o correctivos que se requieran para los equipos, incluidos todos los gastos, los traslados y viáticos que haya lugar.





CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

**Nota 2:** Es de aclarar que, dentro de la ejecución del presente proceso de contratación, la empresa no estará en la obligación de cumplir mínimos, promedios o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten los equipos de propiedad de LA EMPRESA.

Nota 3: En caso de que la Empresa requiera un elemento que no se encuentre relacionado previamente dentro del futuro contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado. Previa verificación de máximo tres (3) precios de referencia, por parte del supervisor del contrato.

## 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

CÓDIGO	NOMBIII
401515	Bombas
40151510	Mantenimiento motobombas

## 4. OBJETO PARA CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Realizar el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo con suministros de repuestos y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S., ubicadas en la Sede Principal.

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

# FICHA 10. CRITERIOS PARA MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Proceso Responsable de la Contratación Infraestructura Física (Servicios Generales) NO REQUISITOS AMBIENTALES

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

 El oferente deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

## ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

- Presentar Plan, Programa o Manual de gestión de residuos sólidos especiales y peligrosos.
- Entregar certificados de disposición final de residuos peligrosos producto del mantenimiento de las motobombas de la entidad durante la ejecución del contrato.
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.
- Presentar hojas de seguridad con las 16 secciones para los productos químicos utilizados para el mantenimiento de motobomba, o las fichas técnicas de estos donde se especifique la peligrosidad de los insumos utilizados.
- El proveedor deberá presentar informes con las especificaciones del proceso de mantenimiento de motobombas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad.



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

### **REQUISITOS SST**

## ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
  - o calificación >85% no requiere plan de mejora.
- Presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las actividades a realizar y las medidas que se tendrán para controlar y/o minimizar el impacto que esos riesgos generen para sus trabajadores y/o subcontratistas.
- Certificar la competencia del personal que realiza la actividad (certificados de formación)
- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
  - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)
  - o Documento de identificación
  - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST

## ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCION DEL CONTRATO)

 El contratista y/o subcontratista debe entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar mensualmente o con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad (para actividades ocasionales).

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

- Antes de iniciar las actividades a ejecutar en las instalaciones de la organización, los contratistas y/o subcontratistas deben recibir inducción en SST.
- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista deberá asegurar la entrega y el uso de los EPP de todos sus trabajadores durante la ejecución de la actividad contratada.
- El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.
- El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.





CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

 El servicio contratado deberá ejecutarse dentro de los límites geográficos donde se tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del Contratista y esto esté establecido en un contrato; y la ubicación o áreas en las que se va a realizar el servicio haya sido determinada por 4-72.

Nota: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarían también a los subcontratistas.

 Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación vigente de LA EMPRESA, y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación corresponde a la causal regulada en el Capítulo "MODALIDADES DE SELECCIÓN" el cual establece la selección de contratista por Contratación Directa, debido a su cuantía así: "Procesos cuya cuantía sea igual o inferior a cien (100) SMMLV"

Tipología del contrato: Prestación de servicios.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 el valor del contrato es por la suma de hasta DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 12.590.942, para mantenimiento, preventivo, correctivo, repuestos, incluidos IVA, impuestos, desplazamientos, viáticos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar:

DESCRIPCION	MANTENIMIENTO	BOLSA	PRESUPUESTO
	CORRECTIVO	REPUESTOS	TOTAL
мотовомваѕ	9.024.275,00	3.566.667,00	12.590.942,00

#### RUBRO PRESUPUESTAL

CODIGO: A0202020080070152

NOMBRE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA

INDUSTRIAL

**Nota 1**: El futuro contrato será tipo bolsa y se ejecutará a medida que se requieran los servicios de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

Nota 2: Para todos los efectos el valor a adjudicar será hasta por el valor descrito anteriormente, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

## **8.1 REQUISITOS HABILITANTES**

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

## 8.1.1 JURÍDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (60) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.

## g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de



4+72 >>>
Correo y mucho más

## **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.

## CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y
  extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales
  no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

## 8.1.2 FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el valor del proceso y la modalidad de contratación, no se hace necesario establecer indicadores financieros habilitantes.

## 8.1.3 TÉCNICO

a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero del presente estudio previo.



## CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

- b) Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados; cuyo objeto, guarde relación con actividades de <u>MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS.</u> La sumatoria de las certificaciones presentadas deberán corresponder al 100% del presupuesto.
  - a. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
  - b. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
  - c. Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:
    - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
    - Nombre de la empresa contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
    - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
    - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

**Nota 1:** El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

#### REGLAS DE LA EXPERIENCIA

 Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.



Correo y mucho más

### **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

2. LA EMPRESA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.

3. LA EMPRESA no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

## 8.1.4 AMBIENTAL

Presentar hoja de seguridad con los productos químicos que se utilizaran para el mantenimiento de las motobombas, o bien, solicitar los datos de seguridad en el proceso de compra para conocer la peligrosidad de los insumos adquiridos.

Presentar junto con la oferta oficio firmado por el Representante Legal donde certifique que cumple con todos los criterios ambientales especificados en los Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, del presente documento y se compromete a entregar estos documentos durante la ejecución del contrato.

## 8.1.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

El oferente debe allegar con su oferta:

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de la evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente no superior a 12 meses teniendo en cuenta lo siguiente:
  - o Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
  - o calificación >85% no requiere plan de mejora.
- Presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las actividades a realizar y las medidas que se tendrán para controlar y/o minimizar el impacto que esos riesgos generen para sus trabajadores y/o subcontratistas.
- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
  - o Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)
  - Documento de identificación
  - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST



## CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

## 8.2 CRITERIO DE SELECCIÓN:

## 8.2.1 Menor precio total ofertado.

Para la presentación de la Oferta Económica, LA EMPRESA tomará los valores de la oferta económica incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, por lo que la Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo establecido en el formato Anexo. OFERTA ECONÓMICA MOTOBOMBAS Enlace:

Estos valores unitarios, incluyen todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de traslados y viáticos para la prestación de los servicios de mantenimiento. Así mismo las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables al tipo de servicio y contrato correspondientes al igual que los costos de las pólizas a que dé lugar el contrato.

Nota: La oferta no podrá sobrepasar los precios techos establecidos para cada uno de los ítems, so pena de causal de rechazo.

La empresa adjudicará el presente proceso a la <u>oferta económica de menor valor</u>, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que el PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), demás gastos, incluidos los traslados y viáticos y utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

En la oferta económica, deberá quedar contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados, en caso de que la propuesta presentada no discrimine IVA, la empresa asumirá que el valor presentado incluye este impuesto siempre y cuando le sea aplicable de acuerdo con la normatividad vigente.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato y se mantendrán durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.





## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

## 9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Presentación y aprobación de un cronograma de ejecución el cual deberá ser entregado por el Contratista adjudicatario a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del respectivo contrato, para revisión y aprobación del supervisor y/o interventor según corresponda.

## 10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de prestación del servicio de mantenimiento será en las instalaciones de LA EMPRESA ubicadas en la Dg. 25g #95a-55 de la ciudad de Bogotá.

Nota: Es de aclarar que los servicios se prestaran en todos los puntos de venta que requieran el servicio de mantenimiento.

## 11 ANÁLISIS DE RIESGOS

		DE RIESGOS PARA DAD DE LA ENTIDA		ROCES	ANÁLISIS DE O DE CONTRATACIÓN QU				OBJETO: <u>MANTENI</u>	MIENTO	DE MO	OTOBOM!	B <u>AS</u>
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓ N DEL RIESGO	MEDIC CTR	S DE ROL	CONTROL (PREVENTIVO)	DE DE	MEDICI SPU CTR	ĖS	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)		PONENTE Y/O SSICTION SOLUTION		OBSERVACIONES
ADMINISTRAT	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.	×		•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores.			×	•Afectar la póliza de seriedad, •Iniciar proceso litigioso.	×	PRO CC	X	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

_	-			-	-	ANÁLISIS DE	DIE	eco	c					
				PRO	CES	O DE CONTRATACIÓN QUI				OBJETO: <u>MANTENII</u>	MIENTO	DE MO	)TOBOM	<u>BAS</u>
	)PIEI	DAD DE LA ENTIDA	ME AN	DICIO TES TRO	DE		DE	DICI SPU CTR	ÉS			UIÉN S SIGNA		S
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓ N DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	ВАЈО	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	OBSERVACIONES
	2	Declaratoria Desierta del proceso.	X			*Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).		×		Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	×			
	100	Sobrevaloració n o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	×			*Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. *Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. *Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo.		×		•Afectar la póliza de seriedad. •Rechazar la oferta con precios artificiales.	×		×	
	¥	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	x	7		Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento. Solicitud de pólizas de garantías.		x		•Afectar las pólizas de garantías. •Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados.	×	×	X	



## 4+72>>> Correo y mucho más

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

1						ANÁLISIS DE								п
MA PRO	T <mark>RIZ</mark> DPIEI	<b>DE RIESGOS PARA</b> DAD DE LA ENTIDA	AEL <u>D</u>	PRC	CES	O DE CONTRATACIÓN QU	E TIE	ENE I	POR	OBJETO: <u>MANTENII</u>	MIENTO	) DE M	отовомв,	<u>AS</u>
90			AN	DICI TES TRO	DE		DE	DICI SPU CTF	ÉS			QUIÉN S ASIGNA		ES
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓ N DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	OBSERVACIONES
JURÍDICOS - LEGALES	S	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).		×		*Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. *Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. *Indicadores Financieros.		×		*Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. *Suspensión, terminación o cesión del contrato.	x	×		
FINANCIEROS	9	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.		×		Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.			×	*Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. *Suspensión, terminación o cesión del contrato. *Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de CCE. *Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. *Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	×	×		
ECONÓM	1	La fluctuación negativa de la moneda (TRM)			×	•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio			×	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración	х	x		

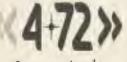


Correo y mucho más

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

		DE RIESGOS PARA DAD DE LA ENTIDA		PRC	CES	ANÁLISIS DE I O DE CONTRATACIÓN QUE				OBJETO: <u>MANTENIM</u>	MENTO	DE MO	ЭТОВОМ	<u>BAS</u>
			ME AN	DICI TES TRO	DE		DE	DICI SPUI CTR	ĖS			UIÉN S SIGNA		ES
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓ N DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	OBSERVACIONES
		o fenómenos inflacionarios.				técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)				del contrato que garantice su viabilidad.				
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.		×		Contar con inversiones a corto plazo. Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.			×	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.	x	×		
TÉCNICOS	D	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.				Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos).     Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.		×		•Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		×	×	



Correo y mucho más

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

-	-	_				ANÁLISIS DE	RIE	sgo	S					
MA]	ΓRIZ	DE RIESGOS PARA	4 EL	PRC	CES	SO DE CONTRATACIÓN QU				OBJETO: <u>MANTENII</u>	MIENTC	DE M	ОТОВОМ	BAS
PRO	PIEL	DAD DE LA ENTIDA	D											
			AN	DICI ITES	DE		DE	DICI SPU	ĖS			UIÉN S		
960			С	TRO	L		DE	CTR	OL				_	NES
CLASE DE RIESGO	ó	IDENTIFICACIÓ				CONTROL				TRATAMIENTO	ഗഗി	Y/O TA	δ Α Α Α Α	OBSERVACIONES
E DE	Ñ.	N DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	(PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTIVO)	ICIO:	ENTE	ANÍ. DOR ANTÍ.	ERV
SLAS			AL	ME	BA		ΑΓ	ME	BA		SERVICIOS POSTALES	PROPONENTE CONTRATIST	COMPAÑÍA ASEGURADORA GARANTÍA	OBS
											V/ III 2	PRO CC	ASEG	
			-			•Mantener una eficaz								
						comunicación entre el supervisor, el				•Afectar las pólizas de				
		Obsolescencia en el mercado				proveedor y fabricante. •Estipular cláusulas				garantías otorgadas.				
£	10	o programada		М	X	contractuales que			x	•Contar con disponibilidad	×	x	x	
		de los bienes y/o servicios				contemple la viabilidad del reemplazo de los				presupuestal				
		adquiridos.		n		bienes o servicios por iguales o mejores				para los imprevistos del				
N					Ш	características técnicas.				contrato.				
	П				П	•Contar con una								
œ		Circunstancias				adecuada planeación de las necesidades a			m					
AYO		de fuerza mayor, caso				satisfacer (mantener un stock mínimo de			П	•Suspensión,				
A M	5	fortuito o imprevisibles		X		insumos requeridos). •Herramientas			X	terminación o cesión del	X	X	х	
FUERZA MAYOR		que lleven a la				tecnológicas que				contrato.				
FU		paralización del contrato.				permitan mantener, conservar y/o								
						recuperar la información.								



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES D AGREGACIÓN DE DEMANDA PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

## 12 ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del estudio de mercado se realizó de conformidad Manual de Contratación de LA EMPRESA vigente, mediante solicitud de cotización a través de correo electrónico a las empresas pertenecientes al sector económico y cuyo resultado se indica en el anexo

PROVEEDORES

NIT: 608	80972	-1 Calle 75b #	OMBAS BRAUN         INTERVENTORIA HIDRAULICA SA           Ladie 75b # 71a 38 Tel: 3153539610         NIT: 901474295-8 Cre/85p # 77 80 Tel: 3163396666         NIT: 901131781-4 Cre. 110n #63-61 Tel: 3595657283           Contraction: 1925         N ootifaction: 19364         NIT: 901131781-4 Cre. 110n #63-61 Tel: 3595657283				05657283	ACFERBO NIT: 900387217-7 Cro 700 er 79 33 Toir 3114646350											
VALOR NITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL
40.000,00	19%	340.000,00	178.600,00	1.118.600,00	880.080,00	19%	880.000,00	167.200,00	1.047.200,00	2.360.000,00	19%	2.360.000,00	448.400,00	2.808,400,00	756.302,52	1356	756.302,52	143.697,48	900.000,00
940.000,00	771	940.000,00	178.600,00	1,118.600,00	880.000,00	19%	880,000,00	167,200,00	1.047.200,00	2.360.000,00	1996	2.360.000,00	448.400,00	2.808.400,00	756,302,52	1996	758.302,52	143.697,4B	900,000,00
1.270.000,00	1996	1.270.000,00	241.300,00	1.511.300,00	1.200.000,00	19%	1.200.009,00	228.900,00	1,428,000,00	2.700.000,00	1996	2.700.000,00	513.000,00	3.213.000,00	546.218,49	1996	546.218,49	103.781,51	650,000,00
990.000,00	19%	990.000,00	188.100,00	1.178.100,00	890.000,00	1995	890.000,00	169.100,00	1.059.100,00	1.260.000,00	1996	1.260.000,00	239.400,00	1.499.400,00	546.218,49	1996	546.218,49	103.781.51	650.000,00
990.000,00	1996	990,000,00	188.100,00	1.178.100,00	890.000,00	19%	890.000,00	169.100.00	1.059.100,00			1.280.000,00	239.400,00	1.499.400,00	546.218,49	18%	546.218,49	103.781,51	650.000,00
990.000,00	19%	990.000,00	188.100,00 188.100.00	1,178,100,00		19%	00,000.008	169,100,00		1.260.000,00				1,499,400,00	546.218,49 546.218,49	19%	546.218,49	103.781,51	650.000,00
Cambio de roi	demier	ntos	-		• Cambio de r	odemi	entos			• Cambio de i	odanı	ientos					Valor, U	IVA	TOTAL
0 1: 1		MCTTU					INCLU			- Cambin de		INCLU			BOLSA DE REP				
Cambio de en	4				• Cambio da e					• Cambio de e					BELLO MECÁNIO	00	134.453,78	25,548,22	160.000,00
Cambio da se		cánico			• Cambio de s		ecánico			- Cambio de l	+	necánico			EMPELEA		504.201.68	95.798,32	600,000,00
Bobinado nue Cambio de ac		aldateina	Repuestos i	netuidos en el	<ul> <li>Bobinado nu</li> <li>Cambio de a</li> </ul>		dintinatrian	Repuestos i	ncluidos en el	Bobinado ni     Cambio de i		dialántrias	Repuestos	incluidos en et	CONTADORES	3	492.997,48	93.669,52	586.667,00
Limpieza inta		eteatirea	mante	nimiento	Limpieza int		dietectrico	menter	imiento	• Limpieza in		dielectrico	mente	enimiento	FLOTADOR		126.050,42	23.949,58	150,000,00
Rectificación					• Rectificació		je			• Rectificació		je			BOBINADO		1,487,394,96	282,605,04	1.770.000.0
Pintura					• Pinture					• Pinture					CHEQUES		568.627,73	108.039,27	676.667.00
Desmonte y n	ontaje	2			Desmonte y	monte	ije			Desmonte y	mont	aje			GUARDA MOTO	)R	515.405,88	97.927,12	613.333,00
																V	ALOR REPUESTO	os:	4.556.667,
SUBTOTAL		7,110,0	20.00		SUBTOTAL		6.520.00	00.00		SUBTOTAL		12,480.0	00.00		BOLSA DE	REPUE	STOS PARA LAS	BOMBAS REF	ERENCIA 2HP
JOBI OTAL	_	,	00,00	-	OODIOINE		0.020.00	,,,,,,	-	GOD TO THE	_			•			Votes II	II/A	TOTAL

 SUBTOTAL
 7.110.000,00
 SUBTOTAL
 6.520.000,00
 SUBTOTAL
 12.480,000,00

 TOTAL IVA
 1.350.900,00
 TOTAL IVA
 1.238.800,00
 TOTAL IVA
 2.367.400,00

 TOTALES
 8.460.900,00
 TOTALES
 7.758.800,00
 TOTALES
 14.827.400,00

	Valor, U	IVA	TOTAL
ELLO MECÁNICO	84.033,81	15.986,39	100,000,00
EMPELER	378.151,26	71.848,74	450.000.00
CONTADORES	294.117,65	55.882,35	350.000,00
FLOTADOR	126.050,42	23.949,58	150,000,00
BOBINADO	521.008,40	98.991,60	620,000,00
CHEQUES	467.787,39	88.879,61	556.687,00
SUARDA MOTOR	294.117,65	35.882,35	350.000,00

 VALOR REPUESTOS:
 2.576.867,00

 SUBTOTAL
 4.243.697,49

 TOTAL IVA
 806.302,52

 Valor Mantenimiento correctivo

 TOTALES
 5.050.000,01

"cuadro comparativo de cotizaciones"

Enlace: Comparativo Mant. Motobombas (2).xlsx

https://spn472-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cristian\_alarcon\_4-72\_com\_co/Ead6Si6NncRLhvGbANRFJikBruHK21sg8mg4fr\_G9GB19A?e=JMBzYY

## 4+72 >>> Correo y mucho más

### **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

Mediante correo electrónico, se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

- BOMBAS BRAUM
- INTERVENTORÍA HIDRÁULICAS SA
- ASERVIB SAS
- ACFERBO

Se hace relación de las 4 empresas que prestaron interés y que se ajustan a nuestra necesidad.

Para establecer el presupuesto oficial, se tomaron los valores cotizados, para hacer mínimo 1 mantenimiento correctivo por equipo y un valor para repuestos, el futuro contrato será tipo bolsa y se ejecutará a medida que se requieran los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo y suministro de repuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, <u>LOS VALORES UNITARIOS TOPE DE CADA ÍTEM CORRESPONDE AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO</u> y el valor del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (9.024.275,00), INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar y corresponderá a una bolsa por monto agotable, importante mencionar que las motobombas a intervenir no llevan un mantenimiento preventivo juicioso y con tiempos estipulados y sus respectivas hojas de vida. Es necesario realizar el mantenimiento correctivo e iniciar su revisión periódica mínimo de cada 6 meses.

## 13 ANÁLISIS DEL SECTOR

SPN S.A.S, para realizar el análisis del sector, revisó la información disponible en el portal Datos Abiertos para SECOP II en la sección de Contratos. Del total de la base de proveedores, se realizó un filtro por código principal de categoría y por categorías adicionales, los siguientes códigos UNSPSC: No. 401515 Bombas y No.40151510 Mantenimiento motobombas. Adicionalmente se realizó filtro por fecha de adjudiçación entre 2019 a julio de 2023, y adjudicado "SI". El total de contratos encontrados con estas características de 50 entidades públicas y privadas que requieren de este Servicio para satisfacer la necesidad y cuyo resultado es el siguiente.



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

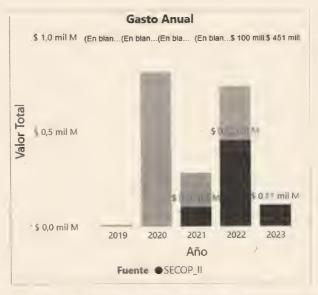


Figura 1 (Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Eficiente, 2023)

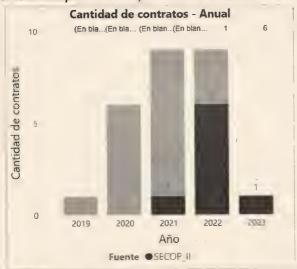


Figura 2 (Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Eficiente, 2023)

Para el año 2023 se han realizado menos contratos por mantenimiento de motobombas a comparación del año 2022.

En el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá DC, se cuenta con buen número de proveedores con capacidad, disponibilidad y autorización legal para realizar el mantenimiento de las motobombas, los cuales cuentan con los aspectos normativos, técnicos y administrativos suficientes para suplir la necesidad que se pretende subsanar con el presente proceso contractual.



## 14 GARANTÍAS



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

GARANTIAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACION				
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.		
GARANTÍA DEL SERVICIO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.		
GARANTÍA DE LOS BIENES	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Se establece una garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este contados a partir de la suscripción del contrato y por el termino de ejecución del contrato.		
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Se establece una garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.		

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule LA EMPRESA y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

## CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA EMPRESA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje.



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

PARÁGRAFO. - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA EMPRESA y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si los hubiere, o de las garantías exigidas.

## 15 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del JEFE NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES de LA EMPRESA, quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

## 16 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la EMPRESA, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación.

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia
79090	12/09/2023	JN SERVICIOSGENERALES

Incluido los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

#### IMPUESTOS:

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como:

Impuesto Transacciones Financieras – 4x1000	
Impuesto de Industria y comercio – ICA	
Impuesto del valor Agregado – IVA	
Retención en la Fuente	
Estampilla Pro-Cultura	

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el presente documento.

#### 17 FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con la prestación del servicio de MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS PROPIEDAD DE LA EMPRESA, efectivamente prestado y aprobado por el supervisor del contrato.



# 4+72>>> Correo y mucho más

#### **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

PARÁGRAFO PRIMERO – Los pagos serán efectuados a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A.S. Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN S.A.S, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la EMPRESA, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## **18 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA EMPRESA:

- 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
- 2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
- 3. Constituir las Garantías exigidas por LA EMPRESA dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
- 4. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante dichos plazos.
- 5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la empresa para la ejecución de sus obligaciones.
- 6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
- 7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra LA EMPRESA por causa o con ocasión del contrato.
- 8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y a que haya lugar.
- 9. Informar por escrito a la supervisión del contrato, en el evento que durante el tiempo



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.

10. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.

11. Mantener reserva de la información confidencial o de propiedad de LA EMPRESA, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del

contratante a la que tenga acceso por causa o con ocasión del contrato.

- 12. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la empresa, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- 13. Las demás que surjan de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- 1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad del servicio.
- 2. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la empresa.
- 3. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 4. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 5. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los equipos. (Rodamientos, empaquetadura, sello mecánico y aceite dieléctrico).
- 6. Suministrar repuestos (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la empresa contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
- 7. Garantizar la disponibilidad de los repuestos. (Rodamientos, empaquetadura, sello mecánico y aceite dieléctrico).
- 8. de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por los equipos, en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación de la autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor del contrato.
- 9. Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta.
- 10. Garantizar por el término de seis (3) meses el cambio de los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material.
- 11. Garantizar por el término de seis (3) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
- 12. Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos



Correo y mucho más

## **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

- 13. Contar con las herramientas específicas y especializadas, así como equipos necesarios para realización de las actividades de mantenimiento propias de cada equipo.
- 14. Atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la empresa después de recibida la notificación de un tiempo no mayor a 8 horas hábiles.
- 15. Prestar los servicios ofertados en los lugares indicados en el presente documento.
- 16. Suministrar los materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.
- 17. Mantener el área de trabajo limpia y debidamente señalizada, de manera que sea evidente que el equipo se encuentra fuera de operación por efecto del mantenimiento. Retirar todos los materiales de desecho o desperdicio, producto del mantenimiento.
- 18. Prestar el servicio con personal capacitado, idóneo y con experiencia calificada de acuerdo con las necesidades del equipo.
- 19. Garantizar que el personal que adelante las actividades objeto del contrato este debidamente uniformado y carnetizado con elementos distintivos, que permitan identificarlos como personal del contratista.
- 20. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
- 21. Otorgar un descuento financiero como acuerdo de nivel de servicio (ANS), con relación a los servicios que se dejen de prestar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente, el cual corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor de este y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso de un cero punto cinco por ciento (0.5%) adicional.
- 22. Presentar los soportes de criterios ambientales definidos en el punto 5 del estudio previo.
- 23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto, alcance.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- 1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
- 2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de la empresa y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
- 3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
- 4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

contrato.

- 5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
- 6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
- 7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

## 19 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 20 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **LA EMPRESA** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- 2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA EMPRESA, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA EMPRESA, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de LA EMPRESA, de índole técnica y organizativa, necesarias para



4+72 >>>
Correo y mucho más

### **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN
ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO
MARCO O GRANDES SUPERFICIES O
AGREGACIÓN DE DEMANDA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. LA EMPRESA, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a LA EMPRESA, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a LA EMPRESA dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con LA EMPRESA. En cualquier caso, el contratista comunicará a LA EMPRESA cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 21 DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios y/o elementos que se dejen de realizar y/o entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos y/o servicios dejados de entregar y/o realizar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente iustificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA EMPRESA para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el



CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA EMPRESA para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA EMPRESA dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

## 22 INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA EMPRESA, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA EMPRESA lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA EMPRESA, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la empresa.
- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la EMPRESA mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve



## 4+72 >>> Correo y mucho más

## **ESTUDIO PREVIO PARA**

CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA EMPRESA y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA EMPRESA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA EMPRESA por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA empresa podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

## 23 ANEXOS

- 1. Estudio de mercado- soporte económico
- 2. Solicitud de cotizaciones
- 3. Cotizaciones
- 4. CDP

24 FIRMAS

CARLOS AUGUSTO VALILEJO BAYONA

Jefe Nacional de Servicios Generales